



OFICIO N°: SF/OS/1550/2025

ASUNTO: Comunicado de Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de diciembre de 2025.

DR. EDWIN ROMÁN HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 80, fracción II, 82, 114 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 26 y 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento al artículo 39 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; esta Secretaría de Finanzas comunica el presupuesto aprobado a ese Ejecutor de gasto por el H. Congreso del Estado, por un importe total de: -----
\$ 122,926,222.79 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 79/100 M.N.).

El Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobado por la Legislatura Local, se elaboró en el marco del principio de balance presupuestario sostenible y responde a la estimación de ingresos prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, el que y está distribuido en los programas, subprogramas, proyectos, actividades y partidas presupuestarias con asignaciones calendarizadas para su ejercicio congruente con los flujos de ingresos, conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA), por lo que en términos del artículo 8 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ejecutor de gasto se deberá sujetar al presupuesto aprobado y al calendario dispuesto en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2026.

El ejercicio de los recursos presupuestarios asignados, están sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación federal y estatal vigente, que de manera enunciativa, mas no limitativa, incluye: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley Estatal de Austeridad Republicana, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La autonomía presupuestaria que se le reconoce Constitucionalmente, deberá ejercerse en observancia de los principios señalados en el Artículo 134 de la



OFICIO N°: SF/OS/1550/2025

ASUNTO: Comunicado de Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de diciembre de 2025.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las disposiciones de disciplina presupuestaria y responsabilidad hacendaria establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, asegurando una gestión responsable y sostenible de los recursos públicos.

De conformidad con el artículo 81 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, ese Ejecutor de gasto deberá sujetarse al presupuesto aprobado, estableciendo los controles administrativos necesarios para eficientar el gasto, sin contraer compromisos que excedan, en su momento, el presupuesto autorizado. Además, de acuerdo con los artículos 57 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1 y 25 de la Ley Estatal de Austeridad Republicana, y 77 del mismo Decreto de Presupuesto de Egresos, deberá implementar medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En materia de servicios personales, se deberán ajustar a los tabuladores de sueldos y salarios aprobados en el Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del mismo ordenamiento.

Lo anterior se comunica con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3, 6 párrafo segundo, 27, fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 4, numeral 1; y 6, fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE FINANZAS

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ

C.c.p.:

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para los efectos del artículo 39 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Comisión Permanente de Programación y Presupuesto del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su conocimiento.

Expediente:

AFAM/EAH/JACS/RHC

2026


FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería

Presupuesto de Egresos

Resumen Calendarizado Unidad Responsable - Unidad Ejecutora - Partida

Grupo: 5 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Responsable: 547 UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CVE CONCEPTO	APROBADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Unidad Ejecutora: 547-001 UNIVERSIDAD DEL ISTMO													
C SERVICIOS GENERALES	12,519,424.27	584,748.72	1,151,379.76	1,414,355.83	871,416.97	1,297,792.74	876,623.27	1,249,295.68	828,951.40	1,288,300.56	809,397.40	1,287,021.42	860,141.52
411307 INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,273,428.00	21,460.00	190,778.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00	106,119.00
411322 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	60,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411324 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	16,600.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	4,150.00
411328 SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,850,203.19	302,824.97	302,824.97	302,824.97	346,085.68	346,085.68	346,085.68	302,824.97	302,824.97	302,824.97	302,824.97	346,085.68	346,085.68
411332 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1,740.00	0.00	0.00	435.00	0.00	0.00	435.00	0.00	0.00	435.00	0.00	0.00	435.00
411340 SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	105,348.36	0.00	0.00	105,348.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411344 FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
411347 CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	170,000.00	60,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
411348 INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
411352 INSTALACIÓN, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	186,075.04	0.00	186,075.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411353 MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,504.00	0.00	7,279.34	20,881.49	10,409.00	9,279.34	14,030.83	6,800.00	9,018.00	15,845.17	9,465.00	4,465.00	13,030.83
411355 INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	45,000.00	2,500.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00
411362 PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES PARA PROMOCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	59,000.00	20,000.00	2,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
411363 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	30,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
411370 PASAJES TERRESTRES	40,209.00	0.00	6,701.50	3,350.75	3,350.75	3,350.75	3,350.75	3,350.75	3,350.75	3,350.75	3,350.75	3,350.75	3,350.75
411373 PEAJES Y PUENTES	173,532.00	2,500.00	26,422.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00	14,461.00
411374 VIÁTICOS EN EL PAÍS	584,091.96	10,000.00	87,348.66	48,674.33	48,674.33	48,674.33	48,674.33	48,674.33	48,674.33	48,674.33	48,674.33	48,674.33	48,674.33
411378 GASTOS EN COMISIÓN	61,620.00	0.00	10,270.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00	5,135.00
411380 GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411382 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	41,364.00	0.00	6,894.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00	3,447.00
411383 EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	110,367.00	0.00	18,394.50	9,197.25	9,197.25	9,197.25	9,197.25	9,197.25	9,197.25	9,197.25	9,197.25	9,197.25	9,197.25
411387 IMPUESTOS Y DERECHOS	7,257.32	0.00	0.00	1,814.33	0.00	0.00	1,814.33	0.00	0.00	1,814.33	0.00	0.00	1,814.33
411388 IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	25,051.01	0.00	0.00	25,051.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411395 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS MMYS	197,823.63	0.00	0.00	37,949.89	0.00	39,970.50	0.00	39,234.28	0.00	41,434.65	0.00	39,234.31	0.00
411396 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONTRATO	248,651.77	0.00	0.00	47,675.12	19,614.86	30,679.67	0.00	49,287.07	0.00	52,107.98	0.00	49,287.07	0.00
411397 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONFIANZA	1,784,553.24	0.00	0.00	343,618.23	0.00	361,170.12	0.00	353,341.93	0.00	373,081.03	0.00	353,341.93	0.00
411408 OTROS SERVICIOS	656,481.00	36,792.75	72,620.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75	54,706.75
F AYUDAS SOCIALES	234,448.00	0.00	0.00	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80
442452 BECAS PARA ESTUDIANTES	234,448.00	0.00	0.00	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80	23,444.80
SUBTOTAL:	122,926,222.79	8,926,566.55	9,585,623.26	13,188,345.15	9,781,903.30	12,700,971.63	9,791,072.09	13,231,864.69	9,997,358.08	12,481,993.69	9,908,093.23	12,197,903.66	1,134,527.46
TOTAL: 547 UNIVERSIDAD DEL ISTMO	122,926,222.79	8,926,566.55	9,585,623.26	13,188,345.15	9,781,903.30	12,700,971.63	9,791,072.09	13,231,864.69	9,997,358.08	12,481,993.69	9,908,093.23	12,197,903.66	1,134,527.46